

ACTA Nº 8

ACTA Nº DE RESOLUCION DE ALEGACION PRESENTADA Y CONTINUACION DEL PROCESO, POR PARTE DEL ORGANO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE OPERARIO, PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE INSTALACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE OFICIOS

En Alcorcón, siendo las 12:00 horas del día 12 de septiembre de 2025, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes (Avda. de Los Cantos nº 28, Alcorcón 28922), se reúnen los miembros asistentes del Órgano de Selección correspondiente a la convocatoria para la cobertura de 3 PLAZAS DE OPERARIO, PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE INSTALACIONES.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Angel Francisco Ruiz de Miguel

VOCALES:

Vocal.1. Eusebio Gómez García.

Vocal.2. Juan Francisco arroyo Carrascosa.

Vocal.3. Mercedes Felipe Vicente.

SECRETARIA:

Dña. Rebeca Vanesa Gómez Martínez.

La sesión tiene por objeto:

1. Dar cuenta a los miembros del tribunal de Alegación al Acta Nº 7 del proceso, presentada por D^a DIANA POZUELO AGUIRRE, de fecha 01/04/2025, y resolución de la misma.
2. Dar cuenta a los miembros del tribunal de escrito de renuncia de D^a. Zoraida Palacios Rico.
3. Acuerdo de continuidad del proceso de selección.

Primero:

Por parte del Presidente del órgano de selección, se da cuenta del escrito de Alegaciones presentado por D^a Diana Pozuelo Aguirre, al Acta nº 7 del proceso en donde se resuelve estimación de Recurso de Alzada interpuesto por un aspirante y declaración de nuevos aspirantes que han superado el 1º Ejercicio de la fase de Oposición, de acuerdo a lo dispuesto en la parte resolutive del citado Recurso.

Sobre la alegación **primera**, el tribunal manifiesta que tanto el escrito de Recurso de Alzada presentado, así como la Resolución del mismo, fueron comunicados a este tribunal desde el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento, el cual considera al enviarlos al tribunal, que ambos documentos cumplen el procedimiento, de acuerdo a la Ley 39/2025 de

PAC, no siendo competente este tribunal para el traslado de estos documentos a la aspirante, tal y como solicita en su alegación, acatando rigurosamente este tribunal las disposiciones de la parte resolutive de la Resolución del Recurso de Alzada.

Por todo lo anterior este tribunal acuerda por unanimidad desestimar la alegación primera.

Sobre la alegación **segunda**, el tribunal acuerda por unanimidad desestimar la misma al entender que cualquier interesado en el proceso dispone de potestad para presentar alegaciones, Recursos, etc. en cualquier fase del proceso, donde puede incluir contenido o aspectos diferentes en cada tipo de recurso o alegación, relacionados con la adopción de acuerdos en el proceso.

De tal modo, que aun no alegando la pregunta nº 19 en el plazo de alegaciones al primer ejercicio (Según Acta nº 3), si incluyo dicha pregunta en el Recurso de Alzada posterior.

Sobre la alegación **tercera y cuarta**, que este tribunal las acumula para su valoración conjunta, al tratar sobre alegaciones a preguntas inicialmente desestimadas por el tribunal, pero finalmente estimadas y anuladas a tenor de la Resolución del Recurso de Alzada de fecha 21/03/2025. Así, la resolución de anulación de dichas preguntas se fundamenta en los informes requeridos y emitidos por los servicios técnicos municipales, como consultivos externos al proceso y atendiendo al principio de discrecionalidad técnica, que estimaron lo dispuesto en el Recurso de Alzada y propuso la anulación de estas preguntas.

Por todo lo anterior este tribunal acuerda por unanimidad desestimar las alegaciones tercera y cuarta.

Sobre la alegación **quinta**, referente a la concurrencia de causa de abstención del órgano que decreta la Resolución, este tribunal acuerda por unanimidad desestimar esta alegación, en virtud del informe de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, pronunciado al efecto de esta circunstancia.

Segundo:

EL presidente de este Órgano de Selección da cuenta a los miembros del mismo de escrito de fecha 23/04/25, sobre renuncia a continuar en el proceso selectivo, de la aspirante D^a. Zoraida Palacios Rico, y considerando el mismo se tiene en cuenta a los efectos de su no continuidad en las fases futuras del proceso.

Tercero:

Debatido lo anterior, el tribunal acuerda, la continuidad del proceso selectivo a partir de la fase en que quedo aplazado, establecida en el Acta nº 7 anterior.

Conforme a lo anterior, los miembros del tribunal proponen por unanimidad,

PRIMERO:

Continuar con la celebración de las fases del proceso, convocando para ello a la celebración del SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION a las nuevas personas aspirantes que figuraban en el Acta N^o 7, que son las siguientes:

RESULTADO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
15	MALPICA PANCORBO	ANTONIO	***2239**
17,2	GONZALEZ ALFONSO	PEDRO ALFONSO	***0209**
16,4	ALVAREZ GUITART	AMPARO	***5157**
15,8	BENITEZ RODRIGUEZ	JUAN MARTIN	***1882**
15,8	GARCÍA FERNANDEZ	DAVID	***5883**
15,4	MUÑOZ TUREGANO	NOELIA	***7421**
15	MENCIA MARTÍN	ISRAEL	***0969**
15	PEREZ GARCIA	LUIS ANGEL	***4256**
15,2	REQUENA PATRON	FRANCISCO JOSÉ	***2882**
16	ARANDA LOPEZ	SUSANA	***0434**
15,6	CIPITRIA JIMENEZ	SILVA	***3009**

Estableciendo las bases de la convocatoria que al segundo ejercicio tan solo pueden optar aquellas personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, por haber obtenido una puntuación de 15 o más puntos, se convoca a las nuevas personas aspirantes que han obtenido al menos esa puntuación para la realización del SUPUESTO PRÁCTICO relacionado con el temario específico que figura como Anexo I de las bases (que será propuesto por el Órgano de Selección en el momento de realización de la prueba) el día **22 de SEPTIEMBRE de 2025 a las 10:30 horas** en la sala de formación del Polideportivo los Cantos, quedando convocado el Tribunal 60 minutos antes en ese mismo lugar, para la preparación del ejercicio.

Siendo las 13:15 horas, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy pública fe.

LA SECRETARIA

Firmado por
REBECA VANESA
GOMEZ MARTINEZ -
***7525** el día
12/09/2025 con

VOCAL 1

Firmado por GOMEZ
GARCIA EUSEBIO -
***0596** el día
12/09/2025 con un
certificado emitido

VOCAL 3

MARIA
MERCEDES
FELIPE
VICENTE -
25141493D

Firmado
digitalmente por
MARIA MERCEDES
FELIPE VICENTE -
25141493D
Fecha: 2025.09.15
09:13:46 +02'00'

VºBº EL PRESIDENTE

Firmado por ANGEL FRANCISCO RUIZ DE
MIGUEL - ***3858** el día
15/09/2025 con un certificado
emitido por AC CAMERFIRMA FOR
NATURAL PERSONS - 2016

VOCAL 2

Firmado por ***3586**
JUAN FRANCISCO ARROYO
el día 12/09/2025 con
un certificado emitido
por AC CAMERFIRMA FOR
NATURAL PERSONS - 2016